

CONGRESO DE HIDALGO APRUEBA INICIATIVAS POR CONSENSO UNÁNIME DE TODOS SUS GRUPOS LEGISLATIVOS

- *Busca redundar en el mayor beneficio de todos los sectores sociales de la entidad.*
- Prepara, analiza, discute bajo el precepto de lograr el mayor consenso posible y la participación de los representantes partidistas, un total de 106 iniciativas.
- LXIV Legislatura primera en convocar a servidores públicos estatales y municipales, así como académicos, para enriquecer técnicamente trabajos legislativos.

La LXIV Legislatura del Congreso de Hidalgo lleva aprobadas 8 iniciativas de Ley con el voto unánime de sus diversos Grupos Legislativos que la integran y con un sólido soporte técnico-jurídico, lo que busca redundar en el mayor beneficio social de todos los sectores de la entidad.

Asimismo, hasta el momento, prepara, analiza y discute bajo el precepto de lograr el mayor consenso posible con la participación de los representantes partidistas de Morena, PRI, PAN, PES, PRD, Nueva Alianza y PT, un total de 106 iniciativas de los más diversos temas económicos, sociales, políticos, culturales y educativos.

Cabe destacar que la LXIV Legislatura es la primera en establecer permanentemente la consulta a servidores públicos estatales y municipales; académicos; hacer uso de sus órganos autónomos auxiliares; y llevar a cabo Foros, a fin de enriquecer técnicamente las diversas iniciativas presentadas por los Grupos Legislativos.

Por ello, durante su primera etapa de trabajos, sus diversos representantes legislativos han presentado ante el pleno 106 iniciativas; 120 propuestas de acuerdos económicos; y 127 documentos oficiales y particulares.

De las 8 iniciativas aprobadas por esta Legislatura, 6 fueron analizadas, discutidas y consensadas en Comisiones, principalmente en la de Legislación y Puntos Constitucionales.

Los principales cambios de Ley aprobadas por la LXIV Legislatura son: "reforma a los artículos 2, 58, 70, 77 y 77 ter de la Ley de la Juventud del Estado de Hidalgo, para que El Consejo Estatal de la Juventud cambia a Consejo Consultivo de la Juventud y su integración.

Reforma al artículo 17 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados, del Estado de Hidalgo, a fin de cuidados durante el embarazo en la mujer y salud igualitaria.

También, reforma a la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo, cuyo objetivo es la restricción gradual del uso de productos de plástico y unicel de un solo uso.

Cambios a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, en materia de contraloría social, con ello fortalecer la Contraloría Social en la ejecución de los programas sociales. Reforma al Artículo 397, de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, que elimina la temporalidad en las constancias relativas del Registro del Estado Familiar.

Reforma a los artículos 29 fracción III y 33 fracción V de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, para fortalecer los requisitos para ser Presidente de la Comisión y Visitadores, a efecto de que no haya sido objeto de recomendación por alguna de las Comisiones de Derechos Humanos previo a sus designación.

La adición al artículo 41 bis a la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo, a fin de que el Estado proporcione el equipo personal necesario al H. cuerpo de bomberos.

Cambios al artículo 35 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, 123 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo, 77 Bis de la Ley de La Juventud del Estado de Hidalgo, 20 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, 30 de la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo, 23 de la Ley del Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo, 49 de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Hidalgo, 18 de la Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres, 77 de la Ley para la Protección Ambiental del Estado de Hidalgo y 34 de la Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la Discriminación en el Estado de Hidalgo.

Lo anterior para que plantear que en los consejos de sus órganos colegiados, puedan ser conformados, mediante los principios de paridad de género, por lo que se busca la representación de género por quienes los conformen.

0000